ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social (Orden TAS/1153/2004, de 12 de abril, BOE del 4 de mayo)

Forma de acceso: Libre (general y reserva de discapacitados) y promoción interna

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Idioma	Forma de acceso	Exento 1.º ejercicio materias específicas	Causas de exclusión					
						1	2	3	4	5	6
050191679 052994987 018044434 016254363 050539327 051881238 047030242 052831027 009734298 004582020 050860689 050868095	Estrella Martín, Ricardo José López de Miguel, Víctor Manas Casas, Patricia Palacios Ruiz de Aguirre, Amaya Pérez Ramírez, Eladio Rafael Prieto Escobar, Pedro Rincón Herrero, Luis Rodríguez Rodríguez, Manuel Torre Fernández, Fernando de la Vadillo Almagro, Felipe Vaquero Gallego, Agustín Vaquero Gallego, Rafael	Materias Jurídicas Materias Jurídicas Materias Jurídicas Materias Jurídicas Materias Economicas Materias Jurídicas Materias Jurídicas Materias Jurídicas Materias Jurídicas Materias Jurídicas	Inglés Inglés Francés Francés Inglés Inglés Francés Francés Inglés Inglés Inglés	L S S S L S L	Sí Sí Sí Sí	x	x	x	x x x	X	x x x

Causas de exclusión:

- 1. No presentar fotocopia del DNI o pasaporte.
- 2. Falta declaración jurada no percibir rentas superiores S.M.I.
- 3. No presentar certificado de no haber rechazado oferta de empleo.
- 4. No abonar derechos de examen correctamente.
- 5. Presentar la solicitud fuera de plazo.
- 6. No presentar anexo-V.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11014 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 13 de mayo de 2004, por la que se aprueba la lista de vacantes a ofertar, a los aspirantes seleccionados, por el sistema general de ingreso libre, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Advertidos errores en el Anexo I de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 13 de mayo de 2004 (Boletín Oficial del Estado n.º 126 del 25), por la que se aprueba la lista de vacantes a ofertar, a los aspirantes seleccionados, por el sistema general de ingreso libre, para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones del citado Anexo I:

En la página 19450:

Ministerio del Interior.

Vacante número 328, donde dice: «Puesto de Trabajo, Auxiliar Oficina N12», debe decir: «Puesto de Trabajo, N14»; y donde dice: «Nivel de C.D. Complemento específico, 12 - 1.149,24», debe decir: «14 - 1.405,32».

Vacante número 329, donde dice: «Puesto de Trabajo, Auxiliar Oficina N12», debe decir: «Puesto de Trabajo, N14»; y donde dice: «Nivel de C.D. Complemento específico, 12 - 1.149,24», debe decir: «14 - 1.405,32».

Vacante número 330, donde dice: «Puesto de Trabajo, Auxiliar Oficina N12», debe decir: «Puesto de Trabajo, N14»; y donde dice: «Nivel de C.D. Complemento específico, 12 - 1.149,24», debe decir: «14 - 1.405,32».

En la página 19463:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

Vacante número 551, donde dice: «Provincia-Localidad, Las Palmas-Las Palmas de Gran Canaria», debe decir: «Las Palmas-Arrecife».

21481

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios del Interior y Trabajo y Asuntos Sociales e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

UNIVERSIDADES

11015

RESOLUCIÓN de 14 mayo de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Medicina, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de Medicina, con código de habilitación 1/610/0103-V, convocada por Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 16 de abril) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto, para el Cuerpo

de Catedráticos de Universidad y el Área de Conocimiento de Medicina

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de mayo de 2004.—La Presidenta, María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

Ilmo. Sr. Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA

Código de habilitación: 1/610/0103-V

Apellidos/nombre: Esteban Mur, Juan Ignacio. DNI: 46.109.633. Apellidos/nombre: Illa Sendra, María Isabel. DNI: 46.312.957.

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 13 de marzo de 2003 (BOE de 16 de abril), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

11016

RESOLUCIÓN de 14 mayo de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Estudios Hebreos y Arameos, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de Estudios Hebreos y Arameos, con código de habilitación 1/290/0902, convocada por Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 6 de noviembre) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el Área de Conocimiento de Estudios Hebreos y Arameos.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de mayo de 2004.—La Presidenta, María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

Ilmo. Sr. Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS

Código de habilitación: 1/290/0902

Apellidos/nombre: Vegas Montaner, Luis. DNI: 50.791.106. Apellidos/nombre: Trebolle Barrera, Julio. DNI: 13.861.948.

⁽¹⁾ En virtud de lo dispuesto en la Base Octava de la Resolución de 31 de octubre de 2002 (BOE de 6 de noviembre), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.